

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2017-8810 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2017, se ha aprobado con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa María de Cayón, promovida por D. Francisco Javier Alonso Fernández, cuyo objeto es el cambio de Ordenanza de aplicación a las parcelas afectadas (con referencia catastral 39074A002005160000SY y 39074A002001680000SQ), pasando de SU 3-A: suelo urbano residencial de intensidad media (con las limitaciones de uso establecidas en la modificación puntual de 2006), a la Ordenanza SU 1: suelo urbano de edificación unifamiliar aislada o adosada, donde se eliminan las mencionadas limitaciones de uso.

De conformidad con los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

El Informe Ambiental Estratégico se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58, de fecha 23 de marzo de 2017.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en toda el área afectada por la modificación por plazo de un año, excluyendo las solicitudes que se adecúen al planeamiento en vigor y no resulten afectados por la modificación que se pretende.

Santa María de Cayón, 29 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2017/8810